

✠

E L R E Y.

Felpo V 179

MUY Reverendo en Christo Padre Cardenal de Acquaviva y Aragón, mi muy caro, y muy amado amigo. En Carta de treinta de Septiembre del año proximo pasado me participasteis, que en cumplimiento de lo que fui servido de encargaros por Despacho de diez de Octubre del de mil setecientos quarenta y quatro, sobre que para evitar las controversias, y discordias que havia entre los Religiosos Misioneros Propagandistas, y los Españoles de la Orden de Santo Domingo, à cuyo cargo están las Misiones del Imperio de la China, y del Reyno de Tunquin, passasseis en mi Real nombre Oficios con su Santidad, à fin de que se dignasse de nombrar por su Vicario Apostolico, y perpetuo de las Misiones, que los Religiosos Españoles tienen en el expressado Imperio, y Reyno, y de las que tuvieren en adelante, al Arzobispo que es, ò fuere de Manila, concediendole la facultad de subdelegar su omnimoda jurisdiccion en uno de los Religiosos Misioneros Españoles, que se hallaren en ellas; porque de otro modo no se podrian atajar, ni evitar las discordias mencionadas, mayormente recayendo la referida autoridad, y facultades en un Prelado de tan superior Dignidad como la del Arzobispo de Manila, y Metropolitano de las Islas Philipinas; y expressais, que habiendo puesto en execucion este encargo, y hablado con la mayor eficacia en el assunto à su Beatitud, os embiò el *Proyecto*, que havia hecho la Congregacion de Propaganda Fide, para evitar, y atajar las mencionadas discordias, y controversias, à fin de que si Yo le admitiessè, se passasse desde luego à poner en practica, respecto de no poder su Santidad (como quisiera) condescender à la instancia principal de nombrar por Vicario Apostolico al Arzobispo de Manila, por haverse negado otra semejante al Rey de Portugal, que havia pretendido igual gracia en la India Oriental; à que añadis, que habiendo comunicado el mismo *Proyecto* al Padre General de la Orden de Predicadores, le pareció tan bien, que os respondió ser admisible, no solamente porque así se conseguia la paz que se deseaba, sino tambien porque se vendria à lograr con el tiempo mas de lo que los Misioneros Dominicicos podian imaginarse, que es el quedar dueños de las Misiones de todos los parages referidos, con exclusion de los Estrangeros que hay al presente, y tener un Vicario Apostolico de la misma Religion. Y habiendose visto en mi Consejo de las Indias vuestra Carta citada, con los antecedentes del assunto de que trata, me consultò sobre èl en veinte y ocho de Enero de este año, y puso en mi Real noticia el contenido del mismo *Proyecto*; y en su vista he resuelto participaros, *que por justos motivos no puedo condescender à èl*; y así mismo rogaros, y encargaros (como lo executo) que insistais en la suplica, que en mi Real nombre hicisteis à su Santidad, para que se digne de nombrar al Arzobispo de Manila, que es, ò fuere, por Vicario Apostolico de las Misiones, que los Religiosos Españoles tienen, y adelantaren en el Reyno de Tunquin, y en el Imperio de la China, con facultad de subdelegar su jurisdiccion en uno de los Religiosos Misioneros Españoles; à cuyo intento harèis presente à su Beatitud, *que no dudo condescenderà à medio tan conforme à razón, y reglas Cononicas*; y porque en ello se interessa el servicio de Dios, y el bien espiritual de aquellas Regiones. Espero que procederèis en esta solicitud con la actividad, y eficacia que tengo experimentada de vuestro amor, y zelo, y que me darèis cuenta de sus resultas. Y sea, muy Reverendo en Christo Padre Cardenal de Acquaviva, mi muy caro, y muy amado amigo, Nuestro Señor en vuestra continua guarda, y compañía. De Aranjuez à quince de Junio de mil setecientos y quarenta y seis. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Don Fernando Triviño.

Concuenda con su Original, &c.



Fr. Francisco Serrano.

*9 de julio
Serrano F. V.
1746*

EL REY.

MUY Reverendo en Christo Padre Cardenal de Acquaviva y Aragon, mi muy caro y muy amado amigo. En Carta de treinta de septiembre del año proximo pasado me participastes, que en cumplimiento de lo que fui servido de encargarte por Despacho de diez de Octubre del de mil treientos quatro y quatro, sobre que para evitar las controversias, y discordias que havia entre los Religiosos Misioneros Propagandistas, y los Españoles de la Orden de Santo Domingo, á cuyo cargo estan las Misiones del Imperio de la China, y del Reyno de Tundin, passastes en mi Real nombre Órdens con la sanidad, á fin de que se dignasse nombrar por el Vicario Apostolico, y perpetuo de las Misiones, que los Religiosos Españoles tienen en el exprellado Imperio, y Reyno, y de las que tuvieran en adelante, al Arzobispo que es, ó fuere de Manila, concediendole la facultad de subdelegar su omnimoda jurisdiccion en uno de los Religiosos Misioneros Españoles que se hallaren en ellas; porque de otro modo no se podian arajar, ni evitar las discordias mencionadas, mayormente recayendo la referida autoridad, y facultades en un Prelado de tan superior Dignidad como la del Arzobispo de Manila, y Metropolitano de las Islas Philipinas; y expuestas, que havien do puesto en execucion este cargo, y hablado con la mayor circunspeccion en el asunto á la Beatitud, os envío el Proyecto, que havia hecho la Congregacion de Propaganda Fide, para evitar, y arajar las mencionadas discordias, y controversias, á fin de que si yo le admitiere, se passasse dello luego á poner en practica, respecto de no poder la Sanidad (como quisiere) condescender á la instancia principal de nombrar por Vicario Apostolico al Arzobispo de Manila, por haverle negado otra semejante al Rey de Portugal, que havia pretendido igual gracia en la India Oriental; á que añadís, que havien do comunicado el mismo Proyecto al Padre General de la Orden de Predicadores, le pareció tan bien, que os respondió ser admisible, no solamente porque así se conseguia la paz que se desea, sino tambien porque se vendria á lograr con el tiempo mas de lo que los Misioneros Dominicanos podian imaginarle, que es el quedar dueños de las Misiones de todos los partes referidos, con exclusion de los Estrangeros que hay en presente, y tener un Vicario Apostolico de la misma Religion. Y havien dole visto en mi Consejo de las Indias vestida Carta citada, con los antecedentes del asunto de que trata, me concluí sobre sí en veintey ocho de Enero de este año, y puse en mi Real noticia el contenido del mismo Proyecto; y en mi vista he referido participastes, que por justas razones no puede condescender á él, y así mismo rogastes, y encargastes (como lo executo) que instais en la suplica, que en mi Real nombre hicieris á la Sanidad, para que se dignasse nombrar al Arzobispo de Manila, que es, ó fuere, por Vicario Apostolico de las Misiones, que los Religiosos Españoles tienen, y adelantaren en el Reyno de Tundin, y en el Imperio de la China, con facultad de subdelegar su jurisdiccion en uno de los Religiosos Misioneros Españoles; á cuyo intento haréis presente á la Beatitud, que no habe condescendido á medio tan conforme á las reglas Comunes; y porque en ello se interella el servicio de Dios, y el bien espiritual de aquellas Regiones. Espero que procederéis en esta solicitud con la actividad, y eficacia que tengo experimentada de vuestro amor, y zelo, y que me daréis cuenta de sus resultas. Y sea, muy Reverendo en Christo Padre Cardenal de Acquaviva, mi muy caro, y muy amado amigo, Nuestro Señor en vuestra continua guarda, y compañía. De Aranjuez á quinze de Junio de mil treientos y quatro y seis. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Don Fernando Távila.

Concedida con su Original, etc.

Fr. Francisco Serrano.

